CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES EN EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA LIC. EN CIENCIA DE DATOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS, PARA EL PERIODO 2021-2024.

El Director del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, con fundamento en los lineamientos del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área y con base en las Normas Operativas especificadas en la Sección 9 del Plan de Estudios de la licenciatura en Ciencia de Datos.

CONVOCA

Al personal académico del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Ciencias, Instituto de Matemáticas como entidad responsable la primera y como participantes las consecutivas, que formen parte de la planta docente de la licenciatura en Ciencia de Datos en sus sedes IIMAS y FES Acatlán, a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible, del representante de los profesores en el Comité Académico, para el periodo 2021-2024, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De acuerdo con lo establecido por el Comité Académico de la licenciatura en Ciencia de Datos, los requisitos para ser representante de la planta docente correspondiente, son los siguientes:

- a) Ser académico de tiempo completo, en la entidad o entidades académicas responsables o en alguna de las entidades académicas participantes de la licenciatura;
- b) Estar acreditado como profesor de la licenciatura correspondiente y, en el caso de investigadores, realizar funciones docentes;
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas, y
- d) La duración del cargo será por un período de cuatro años y podrán ser reelectos hasta por un periodo adicional.

SEGUNDA.- La lista de elegibles de la entidad responsable y aquellas participantes, designados en la Base Primera, así como el padrón de electores que se meciona en la Base Segunda se publicarán en la página electrónica de la licenciatura: https://cienciadatos.iimas.unam.mx/padron electoral

TERCERA.- Tendrán derecho a voto los miembros del personal académico de tiempo completo y que forman parte de la planta docente de la licenciatura en ciencia de datos, incluyendo los que disfrutan de año sabático o que gozan de licencias o comisiones.

CUARTA.- La fecha límite para reportar errores será hasta a las **18:00** (dieciocho) horas del día **30** de noviembre de **2020**. Los ajustes podrán ser solicitados vía correo electrónico a los dos miembros de la Comisión Local de Vigilancia que se refieren en la Base Sexta de esta convocatoria.

QUIINTA.- Los candidatos a formar parte de la Comité Académico deberán registrarse en la página https://cienciadatos.iimas.unam.mx/registro candidatos.html incorporando un documento en formato pdf en donde se manifieste expresamente la aceptación al cargo en caso de resultar electo. El registro de candidatos se realizará de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **30 de noviembre de 2020 a las 18:00** (dieciocho) horas.

SEXTA.- El Comité Académico acordó que los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia serán:

Dr. Eduardo Gutierrez Peñaeduardo@sigma.iimas.unam.mx**Dr.** Gerónimo Uribe Bravogeronimo@matem.unam.mx

Dicha comisión se hará cargo de verificar que los candidatos cumplan con los requisitos establecidos en la Base Primera de esta convocatoria.

SÉPTIMA.- El día de la elección, los académicos electores recibirán un correo electrónico con usuario, contraseña y liga para votar. El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet el día **4 de diciembre de 2020**, de las 10:00 (diez) a las 18:00 (dieciocho) horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

OCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

NOVENA.- La boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá los candidatos registrados, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato.

DÉCIMA.- Los electores podrán ejercer su voto seleccionando uno de los candidatos registrados. El candidato que obtenga el mayor número de votos, resultará electo.

DECIMOPRIMERA.- Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de un candidato:
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a un candidato cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Comité Académico de la licenciatura en Ciencia de Datos.

DECIMOSEGUNDA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOTERCERA.- Se levantarán actas de inicio y cierre de votaciones, elaborando una tercera acta con el resultado del escrutinio, misma que se hará llegar al Comité Académico de la licenciatura para su conocimiento.

DECIMOCUARTA.- En caso de empate, se convocará a una nueva elección.

DECIMOQUINTA.- El candidato ganador fungirá como miembro del Comité Académico de la licenciatura en Ciencia de Datos durante cuatro años a partir de que sea ratificado por el Comité Académico correspondiente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 12 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR

DR. RAMSÉS HUMBERTO MENA CHAVEZ